AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
Plaza de España, s/n – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

V

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

***VISTO** que por la Alcaldía* de este Ayuntamiento de Almaraz, se advirtió a través de la Providencia de 03/5/2016, la conveniencia de modificar la modalidad actual de gestión del servicio público que se presta a través de la Residencia de Mayores Catalina Curiel (de directa a indirecta mediante concesión), con vista a la mejor calidad y prestación del mismo, así como al ahorro económico que podría representar para las arcas municipales, lo que llevó a esta Alcaldía a considerar adecuado y procedente la tramitación de un procedimiento para la adjudicación, mediante concesión, de la gestión de referido servicio público, con el fin de encomendar a un particular o entidad privada, la prestación a su cargo del servicio público de Residencia de Mayores, que abarque a la totalidad de las 44 plazas residenciales ofertadas en la actualidad, de las cuales, 2 son para usuarios con autonomía y 42 para usuarios en situación de dependencia y para centro de día una totalidad de 11 plazas para usuarios externos, de las cuales 7 para usuarios dependientes y 4 para usuarios con autonomía.

VISTO que dadas las características de la gestión del servicio público que se trata, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

VISTO que con fecha 04/05/2016, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el valor estimado de dicho contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que con fecha 06/05/2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 10/05/2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad y conveniencia de modificar la modalidad a través de la cual se viene prestando el servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día.

VISTO que con fecha 19/05/2016 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de gestión del servicio público mediante concesión.

VISTO que con fecha 25/05/2016 se emitió informe-propuesta de Secretaría.

VISTO que con fecha 08-06/2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

VISTO que terminado el plazo de presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente

RESUELVO

Único.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio público de Residencia de Mayores y Centro de día Catalina Curiel de Almaraz

En Almaraz a 27 de junio de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.: Mª. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Serrano Escudero